Marcos Paz, Enero 2025

VISTO

22 ENE 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-131/2025

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Economía Laboral del Municipio se solicita la "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral" área dependiente de la Subsecretaría mencionada, perteneciente a la Secretaría de Economía y Producción.

- Controles de ausentismo con visita médica domiciliaria (200 cupos aproximados). Consultorios médicos externos e interconsultas con especialistas (10 cupos aproximados).
- Exámenes Pre-ocupacionales (13 cupos aproximados).
- Asesoramiento Médico Laboral y Legista (10 cupos aproximados).
- Respuesta diaria del control de ausentismo a las visitas solicitadas.
- Proveer de un "Legajo de salud" con la evolución de enfermedades de todo el personal afectado, según Ley 905/15.
- Seguimiento por médicos especialistas, para evaluar por Junta Médica la continuidad laboral o jubilación por enfermedad de agentes que no se encuentren en actividad laboral por enfermedad con tiempo prolongado, según los datos arrojados por el " Legajo de salud" de cada trabajador (10 casos aproximadamente).

Que el presupuesto oficial total es de pesos setenta millones con 00/100 ($ 70.000.000,00) y el plazo de duración del servicio solicitado estará comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante decreto DEM número 203/2025 se estableció como fecha de apertura para el primer llamado el día 27 de Enero de 2025 a las 09:30 horas.

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (2) oferentes, a saber, CONLAB S.R.L. e INTEGRAL MEDIC S.R.L.-

Que la firma CONLAB S.R.L. presenta una propuesta económica de pesos SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 ($ 75.430.000)

Que la firma INTEGRAL MEDIC S.R.L. presenta una oferta económica de pesos SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL con 00/100 ($ 69.966.000).-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite dictamen sugiriendó adjudicar el presente concurso a la firma INTEGRAL MEDIC S.R.L. por convenir a los intereses municipales.-

Que este DEM comparte el criterio utilizado por la Comisión. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 3/2025.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 3/2025 para la "Contratación de prestación de servicios de medicina laboral", área dependiente de la Subsecretaria mencionada, perteneciente a la Secretaria de Economía y Producción a la firma INTEGRAL MEDIC S.R.L. por la suma de pesos SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL con 00/100 ($ 69.966.000).-

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de adjudicación de la Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Secretaria de Economía y Producción, Cra. Ana Virginia Goyeneche. -

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. -

ARTÍCULO 6º.- De forma. -

AGRIM. RICARDO PEDRO CUPUTO
INTENDENTE MUNICIPAL

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 448 Año 2025 Folio 512